

CONDICIONES GENERALES DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR EL CLIENTE A PEPPER PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE SUMAS IMPAGADAS EN LOS PAGOS A REALIZAR POR MEDIO DE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO.

Las presentes condiciones generales (en adelante, las “Condiciones Generales”) establecen los términos en que se ha de ejecutar la autorización (en adelante, la “Autorización”) que el Cliente concede a “PEPPER FINANCE CORPORATION, S.L.U.”¹, con domicilio en la calle Juan Esplandiú 13 C1, C.P. 28007, Madrid, y provista de CIF/NIF B-86961612; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 32.039, Folio 211, Sección 8ª, Hoja M-576.566, (en adelante, “**Pepper**”), (en adelante, además, Cliente y **Pepper**, conjuntamente, las “Partes”).

Las presentes Condiciones Generales y la Autorización son accesorias y complementarias de aquel/aquellos contrato/s de crédito reutilizable condicionado que el Cliente haya suscrito con **Pepper** y se encuentre/n vigente/s entre las Partes a la fecha en que la Autorización entre en vigor en cualquiera de las modalidades previstas.

Las presentes Condiciones Generales y la Autorización son, igualmente, complementarias de ciertos datos (en adelante, las “Condiciones Particulares de la Autorización”) que han sido facilitados al Cliente de manera simultánea a la Autorización entre los que se encuentran los números parcialmente invisibilizados de la/s tarjeta/s o instrumento/s de pago que hubieran sido identificados por el Cliente, previamente, para que **Pepper** pudiera ejecutar la Autorización, y que quedan registrados en la pasarela de pagos correspondiente, con sujeción a todas las garantías actualmente vigentes previstas en las normas de seguridad de datos de la industria de tarjetas de pago, (PCI – DSS).

PRIMERA.- OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN.

1.1.- Por medio de la Autorización, el Cliente encarga y mandata a **Pepper** a que, en cualquiera de los casos previstos en el apartado 1.4., proceda al cobro total o parcial de cualesquiera de las cuotas en que se divida el calendario de reembolso de uno o varios de los contratos de crédito reutilizable condicionado suscrito/s entre las Partes, durante el plazo de tiempo en que la Autorización esté vigente conforme al apartado, con arreglo a la Condición General Tercera.

1.2.- Dicho cobro será realizado por **Pepper** por medio de la presentación de un Terminal en Punto de Venta (en adelante, “TPV”) virtual a cualquiera de las tarjetas o instrumentos de pago que el Cliente hubiera comunicado a **Pepper** en las Condiciones Particulares de la Autorización, en los términos previstos en estas Condiciones Generales y en la presente Autorización, registradas en la pasarela de pagos correspondiente. Dicha presentación se podrá reiterar tantas veces como **Pepper** estime oportuno durante la vigencia de la Autorización.

1.3.- La suma o sumas devengadas a que se refiere el primer párrafo de esta Condición suponen el importe total o parcial de una o varias de las cuotas en que se divide el calendario de reembolso de uno o varios de los contratos de crédito reutilizable condicionado suscrito/s entre las Partes, junto, en su caso, con los intereses de demora y demás gastos y conceptos devengados con ocasión del supuesto del impago en cuestión al tiempo en que se ejecute el cobro por parte de **Pepper**.

La suma o sumas devengadas a que se refiere el primer párrafo de esta Condición serán calculadas, en consecuencia, con arreglo a los términos y condiciones generales y particulares del o de los contratos de crédito reutilizable condicionado suscritos entre las Partes.

1.4.- La Autorización nacerá a favor de, y será ejecutable por parte de **Pepper** en cualquiera de los dos escenarios siguientes: i) con ocasión, en su caso, del consentimiento concedido por el Cliente a la propia Autorización a través de los cauces telemáticos o telefónicos oportunos, y, en todo caso, y como consecuencia del anterior consentimiento del Cliente a la Autorización, ii) con ocasión de cualquier impago de una cualesquiera de las cuotas en que se divida el calendario de reembolso de uno o varios de los contratos de crédito reutilizable condicionado suscrito/s entre las Partes, mientras esté vigente la Autorización conforme a la Cláusula Tercera.

¹ “PEPPER FINANCE CORPORATION, S.L.U.”, se reserva el derecho de ceder su posición jurídica en las presentes condiciones generales, total o parcialmente, en cualquiera de las sociedades del grupo empresarial en el que está integrada en los términos del artículo 42 y siguientes del Código de Comercio.

Se considerará como concesión de Autorización, a los efectos del apartado i) del párrafo anterior, la acción de inserción o registro de una nueva tarjeta o instrumento de pago en la pasarela de pago correspondiente.

SEGUNDA.- EXTENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

Por medio de la Autorización, el Cliente encarga y mandata a **Pepper** a cobrar cualesquiera sumas, o las fracciones de las mismas pendientes de pago con origen en una o varias cuotas integrantes de cualquier contrato de crédito reutilizable condicionado que el Cliente hubiera suscrito con **Pepper**, -calculadas tanto en los términos previstos en las Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares del contrato correspondiente-, hasta el importe máximo que de la/s misma/s reste por cobrar, y mediante la remisión de órdenes de cobro o adeudos a su entidad bancaria o financiera a través de la/cualquiera de las Tarjeta/s Bancaria/s, descrita/s en las respectivas Condiciones Particulares, o que puedan ser identificadas en un momento posterior y queden registradas en la pasarela de pagos correspondiente.

Pepper está autorizada igualmente a ejecutar, de manera reiterada, el cobro por el importe inferior que reste/n por cobrar de la/s suma/s adeudada/s al tiempo de la gestión de cobro, pudiendo, en consecuencia y de esa manera, llegar a cobrar, total o parcialmente, una o varias de las sumas inicialmente impagadas.

TERCERA.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

La Autorización tiene una duración de SESENTA (60) días a contar i) desde el día en que el Cliente la conceda a **Pepper**, a través de los cauces telemáticos o telefónicos oportunos, o, ii) desde el día en que se considere impagada una cuota, con arreglo a los términos y condiciones generales del contrato de crédito reutilizable condicionado que corresponda.

No cabe la prórroga tácita de la Autorización, siendo únicamente prorrogable con carácter expreso.

Cuando caduque su vigencia, **Pepper** contactará con el Cliente para renovarla a través de los medios de contacto habituales que las Partes hayan fijado en las Condiciones Generales y Particulares del contrato de crédito reutilizable condicionado.

CUARTA.- IMPUTACIÓN DE COBROS A CARGO DE PEPPER.

4.1.- En cualquier supuesto de impago, en el seno de cada contrato, todos los pagos recibidos serán aplicados con la siguiente prelación: (i) costas y gastos suplidos de **Pepper** (ii) comisiones devengadas (iii) intereses moratorios, (iv) intereses ordinarios y (v) al reembolso del capital dispuesto.

4.2.- En caso de que haya dos o más contratos con una o varias sumas pendientes, **Pepper** imputará las sumas cobradas a las sumas devengadas con mayor antigüedad, -salvo disposición en contrario contenida en las Condiciones Generales y Particulares del contrato de crédito reutilizable condicionado suscrito entre las Partes-. Y en caso de igual antigüedad, y, salvo pacto en contrario, a prorrata de las mismas.

QUINTA.- INFORMACIÓN DEL COBRO/DE LOS COBROS A CARGO DE PEPPER.

Pepper informará al Cliente del cobro o cobros realizados durante la vigencia de la Autorización, en las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes, en su Área de Cliente en servicio_atencioncliente@peppergroup.es.

Las Partes consienten en admitir dicha forma de notificación como válida a todos los efectos legales posibles.

SEXTA.- REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. MODIFICACIÓN DATOS INSTRUMENTOS DE PAGO.

El Cliente puede revocar libremente la Autorización, salvo respecto de aquellas órdenes de pago que el proveedor de servicios de pago del Cliente ya hubiera recibido desde **Pepper** con los fines y propósitos anteriormente descritos.

La sustitución o novación de los datos de la/cualquiera de las Tarjeta/s Bancaria/s descrita/s en las Condiciones Particulares, no supondrá una revocación de dicha Autorización, y sólo requerirá su puesta en conocimiento por parte de **Pepper**.

A los efectos bien de revocar, bien de indicar el cambio de medio de pago, el Cliente deberá contactar con **Pepper** por medio de o i) correo postal a la calle Juan Esplandiú, 13, Planta C1, C.P. 28007, Madrid, o ii) correo electrónico a la dirección servicio_atencioncliente@peppergroup.es.

SÉPTIMA.- ACCESORIEDAD E INTERPRETACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

7.1.- Las presentes Condiciones Generales y la Autorización no gozan de independencia y autonomía propia, ya que sirven al cobro de otros contratos, -los contratos de crédito reutilizable condicionado-, a los que sirven y complementan en materia de gestión de cantidades o sumas impagadas y gestión de su cobro por parte de **Pepper**.

7.2.- Las presentes Condiciones Generales y la Autorización serán interpretadas, en todo lo que no se halle dispuesto en ellas, con arreglo a las condiciones generales y particulares de los contratos de crédito reutilizable condicionado a los que sirvan y complementen.

OCTAVA.- LEGISLACIÓN Y FUERO.

Las presentes Condiciones Generales y la Autorización se regirán por la misma Ley que los contratos a los que sirvan y complementen, y serán juzgadas y resueltas las controversias que de las mismas puedan resultar entre las Partes en los mismos términos previstos para dichos contratos.